



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA).

CUANTIA: S/. 3'000.000.00

NOTARIA
DECIMO SEPTIMA
ABOGADO
N. CANARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veitiseis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor MARCO FARAH GARCES, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, en calidad de Gerente de la COMPANIA IMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA), debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas y del nombramiento que se acompañan como documentos habilitantes, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, mayor de edad capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS a la que procede de una manera libre y voluntaria para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. -----

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgó al tenor de las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor MARCO FARAH GARCES, en calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA), según consta del nombramiento inscrito

Notario
Nelson Gustavo Canarte Arboleda
VII del Cantón Guayaquil

que se adjunta.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPANIA INBOLIARIA FARI S.A.(FARISA). se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guavaquil. DOCTOR JORGE MALDONADO RENELLA. el catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. inscrita en el Registro Mercantil de Guavaquil. el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES. posteriormente elevado a DOS MILLONES DE SUCRES en dos mil acciones ordinarias y nominativas. de un valor nominal de un mil sucres cada una según consta de la escritura de reactivación. fijación de plazo y aumento de capital autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guavaquil. el tres de Abril de mil novecientos noventa. inscrita en el Registro Mercantil el dos de Julio de mil novecientos noventa.. b) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la referida compañía. en sesión celebrada el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. resolvió aumentar el actual capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. dividido en tres mil acciones. ordinarias y nominativas. valor nominal de un mil sucres cada una. las cuales fueron suscritas y serán pagadas en efectivo. por los actuales accionistas. en la proporción que se indica en el acta de la sesión en referencia: y. consecuentemente. se resolvió también reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales

Guayaquil, Agosto 20 de 1990

Señor Ingeniero don
Marco Parah ~~Castro~~
Presente.-

000003

De mis consideraciones:

Cumple en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " INMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA)", en sesión del día de hoy, resolvió designar a Ud. G E R E N T E de la misma, por el período de CINCO AÑOS. En tal virtud, corresponderá a Ud., la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según aparece del Art. 14 de sus Estatutos Sociales- constante de la escritura pública de constitución, otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 14 de Noviembre de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Diciembre de 1974, los mismos que fueron ratificados por la escritura de reactivación, aumento de capital, fijación de nuevo plazo y reforma del Estatuto, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Gustavo Calarte Arboleda, el 3 de Abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Julio de 1990.-----

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.-----

Muy atentamente,

~~Andrés Morán Morán~~
Secretario Ad hoc.

ACPTO EL CARGO.- Guayaquil, Agosto 20 de 1990.-

Ing. Marco Parah ~~Castro~~

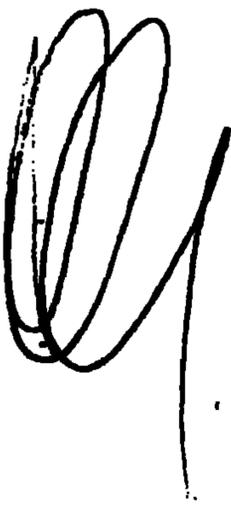


CONFIRMO que con fecha de hoy, queda inscrita este Nombramiento de Gerente de INMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA), de folios 32.273 a 32.276, número 10.577 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.496 del Repertorio.- Anotándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Negigial.- Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL AÑIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Calarte Arboleda
Notario XVII del Cantón Guayaquil



En Guayaquil, a los Diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10H00, en el local social de la Compañía FARI S.A. (FARISA), situado en las calles Chile # 303 y Luque, octavo piso oficina 801 se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, con la concurrencia de los siguientes socios: Yolanda Garcés Olvera, propietaria de 1.000 acciones, Marco Farah Garcés, Cecilia Farah Garcés y Jenny Farah Garcés, personalmente y como apoderada de Julio Farah Garcés, según carta poder propietarios cada uno de ellos de doscientos cincuenta acciones, quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital pagado, siendo todas las acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.-----

Preside la sesión por designación de la sala la señorita Jenny Farah Garcés; y, actúa en la Secretaría el Gerente señor Marco Farah Garcés.-----

Acto seguido, el secretario de la Junta procedió a constatar el quorum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital social y reformar los Estatucos Sociales de la misma, lo cual es aceptado por los concurrentes por unanimidad.-----

A continuación, el Presidente de la Compañía manifestó que por expresa disposición legal era necesario aumentar el actual capital de la compañía de dos millones de sucres. Luego de deliberar ampliamente al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de Tres millones de sucres, dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Posteriormente, se invitó a los socios a suscribir las acciones resultantes del aumento de capital acordado, habiendo resuelto por unanimidad suscribirlo en proporción a las acciones que actualmente poseen; y, pagarlas en su totalidad en efectivo; de la manera siguiente:

Yolanda Garcés Olvera suscribió 1.500 acciones y pagó S/. 1'500.000

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Marco Farah Garcés	suscribió	375 acciones y pagó	S/. 375.000
Julio Farah Garcés	suscribió	375 acciones y pagó	S/. 375.000
Cecilia Farah Garcés	suscribió	375 acciones y pagó	S/. 375.000
Jenny Farah Garcés	suscribió	375 acciones y pagó	S/. 375.000
TOTAL:		3.000 acciones	S/. 3'000.000

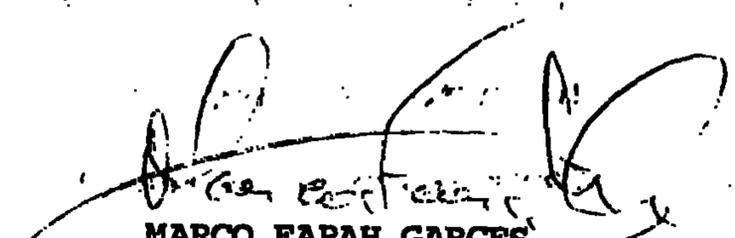
La Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente:

" ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General." Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a instrumentalizar las presentes decisiones, elevándolas a escritura Pública.-----

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leído que esta fué, se le dió aprobación, para constancia firman todos los concurrentes a continuación.- F) Yolanda Garcés Olvera, F) Marco Farah Garcés, F) Cecilia Farah Garcés, F) Jenny Farah Garcés.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 19 de 1994


 MARCO FARAH GARCÉS
 SECRETARIO DE LA SESION
 GERENTE GENERAL

DECLARACION JURAMENTADA

MARCO FARAH GARCES, en mi calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA), declaro bajo juramento que en la compañía de mi representación se ha realizado el siguiente aumento de capital:

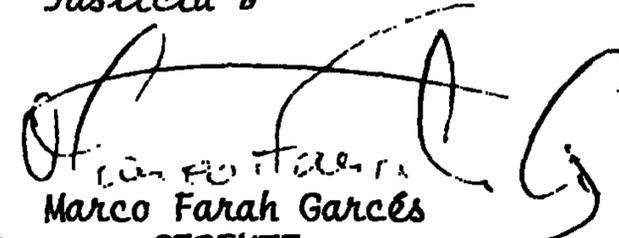
Aumento de Capital: S/. 3'000.000
Forma de Pago: En efectivo

La forma en que se suscribió y pagó el aumento de capital es tal como consta del acta de Junta General de Accionistas celebrada el 19 de Agosto de 1994, el mismo que fue realizado por los siguientes accionistas:

Nombre	# Acciones	Valor Pagado
Yolanda Garcés Olvera	1.500	S/: 1'500.000
Marco Farah Garcés	375	375.000
Julio Farah Garcés	375	375.000
Jenny Farah Garcés	375	375.000
Cecilia Farah Garcés	375	375.000
	<u>3.000</u>	<u>S/. 3'000.000</u>

Declaración que la hago de conformidad con lo establecido en el artículo undécimo, segundo inciso, de la Resolución # 93.1.1.3.011 del 27 de Agosto de 1993, publicada en el Registro Oficial # 279 de 6 de Septiembre del mismo año.

Justicia &


Marco Farah Garcés
GERENTE

ESPACIO EN BLANC.

A. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión. que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura.-----

TERCERA: DECLARACIONES.-- Con tales antecedentes. en mi calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA). declaro: a) Aumentado el capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía queda aumentado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una; b) Que el aumento de capital en referencia fue suscrito y pagado conforme consta del literal b) de la cláusula precedente y resolución de la Junta General antes referida; y c) Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta esta firmada por el DOCTOR JORGE EGAS PENA con matricula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número doscientos doce.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Leída que fué esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en elta voz a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes se

Ab. Nelson Gustavo Casarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
SEGUNDA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CASARTE A.
NOTARIO

afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo.

DOY FE.

[Handwritten signature]
P. COMPANIA INMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA)

R.U.C. 0990184747001

MARCO FARAH GARCES

C.C. 090493410-6

[Handwritten signature]
C.O. 144-107
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

SE OTORGÓ ESTE PL, EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTE CUARTO TOME
TENCION, QUE ENLLO Y FINO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:.-

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



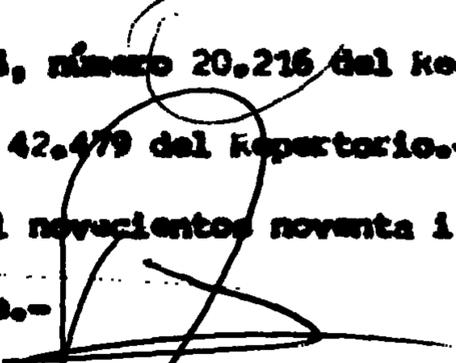
DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDEN
TE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE -
RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO SEIS
CINCO CUATRO CERO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVICIEN
TOS NOVENTA Y CUATRO, APOYO LA ESCRITURA QUE CONTIENE
GUAYAQUIL, DICIEMBRE CERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
NOTARIO:.-

[Handwritten signature]
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

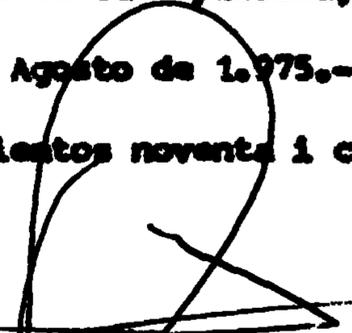


CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En Cumplimiento de lo ordenado en la Re-

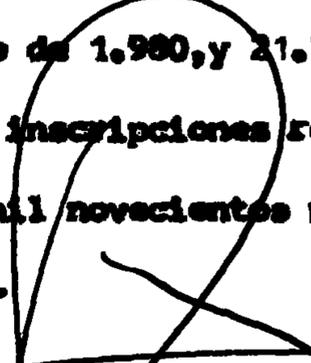
solución Número 94-2-1-1-0006540, dictada el 25 de Noviembre de 1.994, por el subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA PARI S.A. (PARISA) de fojas - 61.317 a 61.324, número 20.216 del registro Mercantil y anotada bajo el número 42.479 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte i dos de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veinte i dos de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas, 19.820 del registro Mercantil de 1.974, 23.775, de dicho registro de 1.980, y 21.700 del mencionado registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte i dos de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0006540, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA)..-Guayaquil, enero 4 de 1.995. *h*



E. Falquez

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL